

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No.222 DE 2016
CONTRATANTE: **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.**
CONTRATISTA SIAMA LTDA
NIT. 804.016.152-8
R/L ALBIO ENRIQUE ESPINOSA
C.C. No. 6.892.730
OBJETO **ANÁLISIS DE MUESTRAS DE AGUA POTABLE SEGÚN DECRETO 2115 PARA LA CALIDAD DE AGUA POTABLE Y VERTIMIENTO PTAP LA COLINA CON AGUAS ARRIBA Y ABAJO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER**
PLAZO **QUINCE (15) DIAS.**
VALOR \$27.200.000
INTERVENTOR **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**
 Director de Planeación e Infraestructura
FECHA DE INICIO 16 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE ACTA DE ENTREGA 30 DE ENERO DE 2017
FECHA DEL PRESENTE ACTA 30 DE ENERO DE 2017

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**, quien actúa como interventor del contrato en representación de la EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. y **SIAMA LTDA. CON NIT 804.016.152-8 y cuyo R/L ALBIO ENRIQUE ESPINOSA identificado con C.C. No. 6.892.730**, en calidad de Contratista de obra No **139** de 2016, con el fin de elaborar la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL, correspondiente al periodo (16 de Diciembre de 2016 al 30 de Enero de 2017) del presente Contrato de acuerdo con las actividades ejecutadas y el cual hace parte integral de la presente Acta, así como del informe del Supervisor.

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

CONSIDERANDO

1. Que **SIAMA LTDA. CON NIT 804.016.152-8** y cuyo **R/L ALBIO ENRIQUE ESPINOSA** identificado con **C.C. No. 6.892.730**, presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son: (Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría)
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 16^a00576 por valor de \$ 27.200.000 con fecha del 02 de diciembre de 2016 y RP No 16^a00732 por valor de \$27.200.000 del 14 de diciembre de 2016
3. Que el plazo estipulado en el contrato es de quince (15) días a partir de la fecha de inicio.
4. Que se fijó el día dieciséis (16) de Diciembre de 2016 como fecha de Iniciación de los trabajos.
5. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día dieciséis (16) de Diciembre de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO
01	16-12-2016	ACTA DE INICIO
02	30-01-2017	ACTA DE ENTREGA FINAL
03	30-01-2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- **La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P** certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato No.222 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES



DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

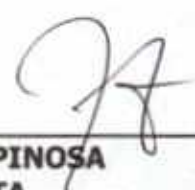
Dar por liquidado el Contrato No222 de 2.016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P y SIAMA LTDA. **CON NIT 804.016.152-8 y cuyo R/L ALBIO ENRIQUE ESPINOSA identificado con C.C. No. 6.892.730**, en calidad de Contratista, elaborar el acta de Liquidación del contrato No 222 de 2016 cuyo objeto es: **REPOSICIÓN DOMICILIARIAS Y RED DE ALCANTARILLADO BARRIOS EL ANÁLISIS DE MUESTRAS DE AGUA POTABLE SEGÚN DECRETO 2115 PARA LA CALIDAD DE AGUA POTABLE Y VERTIMIENTO PTAP LA COLINA CON AGUAS ARRIBA Y ABAJO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER**

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.


Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los Treinta (30) de Enero de 2017.



JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
GERENTE



ALBIO E. ESPINOSA
CONTRATISTA



ABELARDO SARMIENTO VALERO
INTERVENTOR